

## **BASES CONCURSO REGIONAL**

### PROVISION FONDO DE INNOVACION PARA LA COMPETITIVIDAD

### **Línea: Fortalecimiento de Universidades para Implementar Acciones de Formación para Estudiantes de Educación Superior**

Octubre de 2013

Gobierno Regional de Bío Bío

#### 1. ANTECEDENTES GENERALES

##### 1.1 Introducción

El Fondo de Innovación para la Competitividad de Asignación Regional (FIC-R) es el instrumento de financiamiento del ejecutivo con respaldo presupuestario para la aplicación de políticas nacionales y regionales de innovación, orientado a fortalecer el sistema de innovación nacional y regional, dando transparencia, flexibilidad, sentido competitivo y estratégico a la acción pública del Estado.

A partir del año 2008, por primera vez, la política pública en materia de desarrollo científico, tecnológico y de innovación, incorpora a la institucionalidad regional en el proceso de decisión estratégica, bajo el liderazgo de los Gobiernos Regionales. La Ley de Presupuestos 2008 establece que los Gobiernos Regionales, teniendo en consideración los instrumentos marco de planificación regional, aprobados por el Consejo Regional respectivo, y los lineamientos que en materia de innovación establezca el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, determinarán la asignación de estos recursos. Cada región deberá profundizar y concretar líneas de acción a través de la Estrategia Regional de Desarrollo, políticas regionales de innovación (agendas) y los planes que se definan. La desconcentración en la decisión de asignación de los recursos, correspondiente al 25% del total del FIC, se recoge desde el año 2008 en la Ley de Presupuestos del Sector Público, a través de la Provisión FIC.

A través de este instrumento de inversión regional, los recursos son distribuidos a las distintas regiones del país, mediante una metodología definida en la Ley de Presupuestos del sector público de cada año. Los Gobiernos Regionales asignan estos recursos a las entidades ejecutoras autorizadas mediante la ley vigente, atendiendo sus visiones y prioridades particulares para promover el desarrollo regional en materia de innovación para la competitividad, desarrollo tecnológico y equidad económica territorial.

En coherencia con el convenio suscrito entre el Gobierno Regional de Chile y la Unión Europea, la región deberá apoyar el Desarrollo de un Sistema Regional de Innovación que promueva una región más innovadora, mediante el establecimiento efectivo de capacidades regionales que faciliten procesos de diseño e implementación de proyectos estratégicos integrales, que promuevan el desarrollo de un sistema de innovación más eficiente y equitativo, con las consecuentes acciones de inversión pública y/o privada.

Como fruto de este convenio se genera el proyecto RED que tuvo por finalidad el diseño y construcción de la Estrategia Regional de Innovación. En la región del Biobío esta estrategia se aprueba en octubre del año 2012 y definió cinco líneas estratégicas: capital humano, información y difusión, soporte a la innovación, transferencia tecnológica, y asociatividad.

En estos cinco pilares se definieron 30 iniciativas, las cuales fueron priorizadas según el impacto que significaban para la región. En esta priorización se definieron tres proyectos pilotos, uno de los cuales, el número dos es Formación para Estudiantes de Educación Superior.

La finalidad del concurso es premiar aquellas iniciativas, que signifiquen la realización de acciones enmarcadas en este pilar: Formación de Estudiantes de Educación Superior, de mayor mérito estratégico e innovador, optimizando el esfuerzo público y regional, enfocado a promover la competitividad en el sector productivo y la innovación en las empresas, y equidad tecnológica territorial. Particularmente se busca implementar el programa piloto: “Formación para Estudiantes de Educación Superior” que fue priorizado en el contexto de la Estrategia Regional de Innovación.

Este programa busca instalar en las IES regionales programas de formación en innovación, creando un sello distintivo en la educación superior regional.

Se necesita una masa crítica de académicos formadores para lograr que la mayor cantidad posible de estudiantes participe en instancias formales de formación en innovación.

**Entre sus finalidades, el Gobierno Regional financiará aquellas las iniciativas que generen proyectos y programas con acciones concretas de formación de estudiantes de educación superior.**

## 1.2 Documentos complementarios:

- Glosa 16 de SUBDERE
- Estrategia Regional de Innovación y sus Anexos (disponible en [www.gorebiobio.cl](http://www.gorebiobio.cl); documentación).

## 1.3 Presupuesto

En el año 2013 parte de los recursos de la provisión FIC serán asignados directamente por el Gobierno Regional, para lo cual se ha definido destinar al presente concurso un monto global disponible de **420 millones de pesos en un periodo máximo de 24 meses.**

Cada proyecto no puede exceder un monto total de **M\$60.000** con un plazo de ejecución máximo de **24 meses.**

Las presentes bases establecen los criterios, etapas, plazos y organismos responsables que intervienen en el proceso de asignación de recursos, así como la evaluación, selección y ejecución de iniciativas.

## 2. DISPOSICIONES GENERALES

### 2.1. Postulantes:

Podrán postular a financiamiento FIC las **universidades estatales o reconocidas por el Estado.**

Las instituciones receptoras de recursos de la provisión, tendrán que contar con un sistema de control y gestión financiera que garantice su confiabilidad y un desempeño adecuado en las rendiciones de los recursos de la Provisión FIC traspasados con anterioridad, además de contar con capacidades efectivas o potenciales de investigación y de formación vinculantes a las necesidades de innovación empresarial y regional.

Que hayan manifestado el compromiso de modificar sus mallas curriculares para incorporar créditos y/o asignaturas de innovación empresarial, tecnológica o gestión de innovación.

Que hayan manifestado el compromiso de disponer de equipos responsables de implementar

## 2.2. Líneas de Financiamiento

Estos recursos se destinarán a la implementación de acciones de formación de estudiantes de educación superior en el marco del programa piloto priorizado en la Estrategia Regional de Innovación: “Formación para Estudiantes de Educación Superior”.

Este programa busca instalar en las IES regionales programas de formación en innovación, creando un sello distintivo en la educación superior regional.

Tiene por objetivo general hacer de la innovación un sello distintivo en la educación superior regional, a través de estimular la generación de masa crítica suficiente para desarrollar la formación en temas de innovación a nivel de educación superior regional y en forma específica implementar propuestas al interior de las IES para instalar masa crítica de formadores y generar estudiantes con formación en innovación.

Actores relevantes a ser considerados en estos son proyectos son:

- Académicos de IES que participaran en las instancias de formación contempladas en el programa;
- Alumnos que participan en las IES de la Región del Biobío;
- Rectores, Vicerrectores, Directores de Investigación y/o Transferencia Tecnológica, Responsables de mallas curriculares comprometidos institucionalmente con los objetivos del programa;
- Equipos designados al interior de las IES comprometidos con la implementación del programa;
- Gobierno Regional, Consejeros Regionales

## 2.3. Duración de los proyectos

Los programas que se presenten a este Concurso de la provisión FIC de la Región del Bío Bío, deberán ejecutarse dentro de un plazo **máximo de 24 meses**. Esta duración comenzará a regir a contar de la fecha en que se realiza el traspaso de los recursos por parte del Gobierno Regional a la Entidad receptora.

## Aceptación de las bases

La postulación de proyectos a esta Convocatoria acredita para todos los efectos legales, que el responsable de la institución que postula conoce y acepta el contenido íntegro de las presentes bases y se sujetará a los resultados del presente Concurso.

### 3. PRESENTACION DE PROYECTOS

#### 3.1. Presentación General:

Los proyectos deberán ser presentados en formato extendido y resumido (formulario de postulación anexo). El formato extendido debe contener a lo menos:

1. Objetivos
2. Metodología
3. Actividades: se deben identificar etapas y/o componentes, subactividades
4. Verificadores de cumplimiento actividad
5. Cronograma
6. Presupuesto
7. Indicadores de impacto

Entre los logros esperados se encuentra:

- Identificar las competencias en innovación que se desean desarrollar en los estudiantes de educación superior
- Ejecutar las metodologías que permiten su desarrollo e implementación en forma más eficaz según la cultura organizacional, objetivos estratégicos y perfil de la IE y los avances que haya tenido en forma previa en esta materia;
- Formalizar los compromisos por parte de las IES, a nivel institucional y académico para generar un proceso sistemático de aprendizaje organizacional que beneficie al sistema regional de innovación.

#### 3.2. Difusión

La difusión se realizará a través de una invitación a los rectores y/o representantes de las instituciones y mediante comunicación directa a través de

la página web del Gobierno Regional [www.gorebiobio.cl](http://www.gorebiobio.cl); [www.innovacionbiobio.cl](http://www.innovacionbiobio.cl); y otros mecanismos.

### 3.3.Requisitos de postulación

- 3.3.1. Podrán postular a financiamiento FIC las universidades estatales o reconocidas por el estado con domicilio comercial en la región del Bío Bío.
- 3.3.2. Haber manifestado el compromiso institucional de modificar sus mallas curriculares incorporando materias de innovación en forma electiva o regular (Carta de Rector con compromiso);
- 3.3.3. Disponer de un equipo formalizado de trabajo con atribuciones para implementar el programa al interior de la IE (carta rector nombrando integrantes del equipo y atribuciones);
- 3.3.4. Disponer de una propuesta con metodología clara de trabajo en que se identifiquen las competencias a instalar en los estudiantes;
- 3.3.5. La postulación debe ser presentada en formato único, en original más una copia completa adjuntando los siguiente antecedentes:
  - Oficio conductor dirigido al Intendente Regional
  - Ficha IDI (gestionar con GORE al mail: [innovacion@gorebiobio.cl](mailto:innovacion@gorebiobio.cl))
  - Formulario de postulación
  - Proyecto extendido con detalle de metodología, actividades, cronograma y presupuesto.
  - Antecedentes curriculares y estructura de jefe de proyecto y equipo.
  - Certificado que acredite que la universidad cuenta con un sistema de control y gestión financiera que garantice su confiabilidad y un desempeño adecuado en las rendiciones de los recursos de, además de contar con capacidades efectivas o potenciales de investigación y de formación vinculantes a las necesidades de innovación empresarial y regional.
  - Cartas de compromiso de otros actores relevantes en el proyecto.

Estos términos de referencia estarán a disposición de los interesados en el Gobierno Regional, ubicado en calle Prat N°525 de Concepción, División de Análisis y Control de Gestión, Unidad de Fomento Productivo y Provisiones (Fonos: 41-2405764, 41-2405756).

En versión digital pueden ser solicitados al siguiente mail: [innovacion@gorebiobio.cl](mailto:innovacion@gorebiobio.cl).

## 3.4. Evaluación

La evaluación técnica de los proyectos estará a cargo de una comisión evaluadora compuesta por los siguientes integrantes:

- Jefe de División de Análisis y Control de Gestión o un representante designado
- Tres profesionales del Gobierno Regional
- Dos integrantes de la Unidad Técnica de Gestión de la Estrategia Regional de Innovación de la Región del Biobío.

La evaluación constará de dos etapas:

- 3.4.1. Admisibilidad: Se exigirá que cumpla con todos los requisitos solicitados en los presentes términos de referencia. Los proyectos que no den cumplimiento a esta etapa no pasarán a la evaluación técnica.

### ***Criterios de Admisibilidad:***

- Fecha y hora de ingreso de la postulación, entregados dentro del plazo establecido en las Bases de Concurso
- Entrega total y completa de los antecedentes exigidos en las bases (Punto 3.3.)
- Iniciativa se postula conforme a los usos aprobados en las disposiciones presupuestarias que fundan estas bases.

### 3.4.2. Evaluación Técnica: Considerará los siguientes criterios

Nº	FACTOR	CRITERIO	INDICADOR	PUNTAJE POR CRITERIO	PONDERACIÓN (%)	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE MÍNIMO
1	Mérito de la iniciativa	Se identifican orientaciones <b>estratégicas</b> convergentes con las prioridades regionales y nacionales	Convergencia total	100	20%	40	28
			Convergencia parcial	70			
			No hay convergencia	0			
		Se identifica el carácter <b>innovador</b> asociado al impacto en las empresas y economía regional y/o nacional	Se identifica carácter innovador	100			
			Se identifica carácter innovador parcialmente	70			
			No se identifica carácter innovador	0			
2	Impactos y alcance regional esperado del proyecto	La iniciativa incorpora <b>indicadores de impacto</b> concretos y claros	Los indicadores de impacto que se indican son concretos y claros	100	20%	40	28
			Los indicadores de impacto que se indican son parcialmente concretos y poco claros	70			
			No se indican indicadores de impacto o los que se indican no son concretos ni claros	0			
		Los impactos son consistentes con las <b>orientaciones estratégicas en innovación</b>	Hay consistencia	100			
			Hay una consistencia parcial	70			
			No hay consistencia	0			
3	Coherencia Técnico - Financiera	El <b>equipo de trabajo</b> tiene una estructura y antecedentes curriculares que sustentan la iniciativa	Se identifica un ajuste pleno del equipo a la iniciativa	100	60%	360	252
			Se identifica un ajuste parcial del equipo a la iniciativa	70			
			No se identifica un ajuste del equipo a la iniciativa	0			
		El <b>jefe de proyecto</b> tiene antecedentes curriculares que sustentan la iniciativa	Se identifica un ajuste pleno del jefe de proyecto a la iniciativa	100			
			Se identifica un ajuste parcial del jefe de proyecto a la iniciativa	70			
			No se identifica un ajuste del jefe de proyecto a la iniciativa	0			



	La <b>metodología</b> propuesta es clara y ordenada	La metodología es clara y ordenada	100		
		La metodología es parcialmente clara y ordenada	70		
		No se identifica metodología o no hay claridad en ella	0		
	Existe coherencia entre los <b>objetivos</b> y actividades a realizar	Se identifica total coherencia	100		
		Se identifica coherencia parcial	70		
		No hay coherencia	0		
	El <b>cronograma</b> de actividades está diseñado en forma ordenada y coherente; se identifican claramente las etapas y son consistentes con los resultados propuestos	Se identifica claridad y coherencia	100		
		Hay una claridad y coherencia parcial	70		
		No se identifica claridad y coherencia	0		
	El <b>costo de la iniciativa</b> guarda total coherencia con los resultados esperados	Coherencia presupuestaria	100		
		Coherencia presupuestaria parcial	70		
		No hay coherencia presupuestaria	0		
<b>PUNTAJE TOTAL</b>				<b>440</b>	<b>308</b>

### 3.5. Plazos de postulación

Las instituciones que postulan a estos fondos deberán presentar sus iniciativas desde el **lunes 21 de octubre al viernes 20 de diciembre (aprox. 2 meses)** del presente año. El horario de recepción de las propuestas es de 9:00 a 12:30 horas en Oficina de Partes del Gobierno Regional calle Prat N°525, 1° Piso, Concepción.

### 3.6. Decisión del Concurso

El Intendente Regional presentará a consideración del Consejo Regional el **listado total de las iniciativas que cuenten con la aprobación técnica**, a objeto de asegurar la calidad de los proyectos y el buen uso de los recursos públicos. **Corresponderá al Consejo Regional la priorización y aprobación del (los) proyecto(s) a financiar.**

### 3.7. Financiamiento

Una vez sancionadas las propuestas por el Consejo Regional y emitido el certificado que autoriza los recursos, el Gobierno Regional realizará la transferencia de estos recursos a las instituciones receptoras cuyo(s) proyecto(s) que haya(n) sido seleccionado(s).

### 3.8. Ejecución y Seguimiento

Las iniciativas financiadas deberán ser ejecutadas por las instituciones seleccionadas.

Una vez finalizado el proyecto, las instituciones deberán rendir cuenta del gasto de los recursos al Gobierno Regional (Departamento de Finanzas).

Las instituciones deberán rendir cuenta mensualmente de sus gastos. Todos los respaldos de gastos presentados deben ser con boletas y/o facturas en original.

Dependiendo de los plazos de ejecución total del programa se presentarán informes de avances y/o informe final de la iniciativa en curso.

### 3.9. Transferencia de recursos aprobados

El Gobierno Regional comunicará oficialmente a aquellas universidades que serán beneficiarias de estos recursos, los que serán transferidos por el Banco Estado a la cuenta corriente, que deberá mantener la institución **exclusivamente para la administración de los recursos FIC-FNDR**, una vez que se haya firmado el Convenio Mandato entre el Gobierno Regional y la universidad favorecida.

### 3.10. Modificaciones del Proyecto

Las modificaciones de ítem ocasionadas durante el proceso de desarrollo de los proyectos deberán ser muy justificadas, y sólo se autorizarán excepcionalmente, dado que en el momento de elaboración de la propuesta se debe tener en consideración todos los gastos asociados a la propuesta. Los plazos de ejecución son los establecidos en el proyecto, los que podrán ser adecuados a las necesidades de reprogramación si fuese necesario.

### 3.11. Información de Resultados



## FONDO DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD

FIC – Regional 2013

Bases Concurso Regional Fortalecimiento de Universidades y Centros

---

Los resultados del proceso serán comunicados a los participantes por medio de correo electrónico dirigidos a las direcciones señaladas en su postulación y además serán publicados en la página web [www.gorebiobio.cl](http://www.gorebiobio.cl).

#### 4. FORMULARIO DE POSTULACIÓN

Ver documento anexo: “Formulario de Postulación”